

QUILMES, 27 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0649/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramitaron las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de encuadernación de los actos resolutivos emitidos por la Dirección de Despacho correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010.

Que dicha adquisición ha sido gestionada mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 12/11, adjudicándose dicho servicio a la firma SUSANA CONSTANZA GENOVES, por un monto total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.960,00), aprobado mediante Resolución (R) N° 544/11 y orden de compra N° 3094.

Que posteriormente el proveedor del mencionado servicio informa que el volumen de resoluciones ha excedido el monto presupuestado oportunamente.

Que dicho excedente corresponde a 6 tomos adicionales, generando una erogación de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$720,00).

Que dicho monto se encuadra dentro del 20% establecido como límite para la ampliación de la contratación por el artículo 99 inciso a) del Decreto (PEN) N° 436/00, correspondiente a las ampliaciones de lo adjudicado originariamente.

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite, según consta a fs. 79.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

01029



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 12/11, solicitada por la Subsecretaría Legal y Técnica, en los términos del Art. 99º, inc. a), del Decreto (PEN) N° 436/00.

ARTICULO 2º: Adjudicar dicha ampliación a la firma SUSANA CONSTANZA GENOVES, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 720,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al presupuestos de dicha firma, y toda otra documentación conexas que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Despacho la recepción, control, y aprobación de la mercadería.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

**01029**



*[Faint signature and stamp]*

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes